

DOÑA ANA BELÉN DÍAZ SÁNCHEZ, SECRETARIA DEL DPTO. INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS.


CERTIFICA:

Que, en el único punto del Orden del día de la Sesión Extraordinaria vía e-mail del Consejo de Departamento de Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos, celebrada el 13 de mayo de 2026, se aprueban los criterios de afinidad y del bloque 5 para la constitución de la bolsa de Profesores Sustitutos del área de Ingeniería Química para el curso 26/27.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se firma el presente certificado en Puerto Real (Cádiz) a 15 de mayo de 2026

Fdo: Ana Belén Díaz Sánchez

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RFSZDMFNCSVGYTYNIRHUBY	Fecha	15/05/2026 10:49:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ANA BELEN DIAZ SANCHEZ (SECRETARIA DEPARTAMENTO - DEPARTAMENTO INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RFSZDMFNCSVGYTYNIRHUBY	Página	1/4




**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO
CURSO 2026-2027**

DEPARTAMENTO	INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
ÁREA	INGENIERÍA QUÍMICA

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	Programas y trabajos doctorales clasificados en el resto de los códigos UNESCO ¹ de los grupos 3303, 3302, 3308 ó 3310.	Programas y trabajos doctorales clasificados con los códigos UNESCO: 330301, 330303, 330304, 330311, 330202, 330290, 330802, 330804, 330806, 330807, 330810, 331001, 331003 ó 331005.
1.2	Máster Oficial	Máster en CCTQ, en las otras opciones. Máster en Ingeniería Industrial. Otros Másteres con suficientes contenidos propios del Área de Ingeniería Química.	Máster en Ingeniería Química. Máster en CCTQ, en la opción en Ingeniería de Procesos. Otros Másteres con contenidos propios del Área de Ingeniería Química
1.3	Licenciatura o Grado	Ingeniero Industrial, en las otras ramas. Biotecnología. Química (excepto las indicadas en total afinidad). Grado en Biotecnología. GITI, en las otras ramas. Grado en Química.	Ingeniería Química. Grado en Ingeniería Química. GITI (Rama Química Industrial). Y Ingeniería Industrial (rama Química) Química (especialidad "Fermentaciones industriales y enología" o en "Química Industrial", anteriores al plan 1994).

¹ Códigos UNESCO: <https://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.8ce192e94ba842bea3bc811001432ea0/?vgnnextoid=363ac9487fb02210VgnVCM1000001d04140aRCRD>

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	Otra docencia en materias con contenidos propios del área de Ingeniería Química, o docencia en el área de Tecnología de Alimentos en materias vinculadas a la Ingeniería Química.	Docencia en el área de Ingeniería Química en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en centros de la Universidad de Cádiz.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RFSZDMFNCSVGYTYNIRHUBY	Fecha	15/05/2026 10:49:07	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ANA BELEN DIAZ SANCHEZ (SECRETARIA DEPARTAMENTO - DEPARTAMENTO INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RFSZDMFNCSVGYTYNIRHUBY	Página	2/4	

2.2	Otra docencia en centros universitarios	Otra docencia en materias con contenidos propios del área de Ingeniería Química, o docencia en el área de Tecnología de Alimentos en materias vinculadas a la Ingeniería Química.	Docencia en materias con contenidos propios de área de Ingeniería Química, equiparables a los que se imparten en centros de la Universidad de Cádiz.
-----	---	---	--

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	Libros cuyo contenido sea propio de otras áreas de ingeniería o de otras áreas científico-tecnológicas.	Libros cuyo contenido sea propio del área de la Ingeniería Química.
3.2	Artículo en revistas	Artículos en revistas indexadas en JCR cuyo contenido sea propio de otras áreas de ingeniería o de otras áreas científico-tecnológicas	Artículos en revistas indexadas en JCR cuyo contenido sea propio del área de Ingeniería Química.
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	Capítulos de libros cuyo contenido sea propio de otras áreas de ingeniería o de otras áreas científico-tecnológicas.	Capítulos de libros cuyo contenido sea propio del área de Ingeniería Química.

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	Experiencia profesional desarrollando funciones propias de las competencias profesionales del Ingeniero Químico, aunque no sean de interés para el área de Ingeniería Química.	Experiencia profesional desarrollando funciones propias de las competencias profesionales del Ingeniero Químico, y de interés para el área de Ingeniería Química o experiencia por contratos Universidad-Empresa de interés para el área de Ingeniería Química
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	Contratos predoctorales FPI, FPU u homologados, en temas de investigación de otras áreas de ingeniería o de otras áreas científico-tecnológicas.	Contratos predoctorales FPI, FPU u homologados, en temas de investigación del área de Ingeniería Química.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RFSZDMFNCSVGYTYNIRHUBY	Fecha	15/05/2026 10:49:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ANA BELEN DIAZ SANCHEZ (SECRETARIA DEPARTAMENTO - DEPARTAMENTO INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RFSZDMFNCSVGYTYNIRHUBY	Página	3/4



CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto - Curso 2026-2027

DEPARTAMENTO:	Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos
ÁREAS:	Ingeniería Química

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de las candidaturas, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 13 de mayo de 2026, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

DIMENSIÓN	MÉRITOS VALORABLES	PUNTUACIÓN MÁXIMA
DOCENCIA	Se asignará la puntuación máxima a aquel candidato que presente un mínimo de cuatro evidencias que estén repartidas, al menos, en dos de los siguientes apartados. En caso de presentar menos evidencias, se asignarán puntos de forma proporcional: <ul style="list-style-type: none"> Participación en programas de orientación académica, acción tutorial, prácticas de empresa y movilidad. Impartición de cursos universitarios no reglados Quinquenios y certificaciones/evaluaciones docentes favorables. 	10 puntos
INVESTIGACIÓN	Se asignará la puntuación máxima a aquel candidato que presente un mínimo de cuatro evidencias que estén repartidas, al menos, en dos de los siguientes apartados. En caso de presentar menos evidencias, se asignarán puntos de forma proporcional: <ul style="list-style-type: none"> Sexenios CNEAI y “sexenios” internos de Universidades. En su defecto, períodos de 6 años con 5 artículos en primer cuartil (JCR). Indicador bibliométrico h₂₅ (Scopus) Año con más de 25 citas (Informe Scopus) Pertenencia a redes de investigación o grupos operativos. Premios de investigación. 	6 puntos
GESTIÓN Y OTROS	Se asignará la puntuación máxima a aquel candidato que presente un mínimo de cuatro evidencias que estén repartidas, al menos, en dos de los siguientes apartados. En caso de presentar menos evidencias, se asignarán puntos de forma proporcional: <ul style="list-style-type: none"> Pertenencia a órganos, comisiones y comités académicos (Universidad, Centro o Departamento) Participación en actividades de difusión y divulgación de la Ciencia o Títulos. Coordinación, organización y/o participación en actividades investigadoras (workshops, congresos, jornadas y similares) 	4 puntos

La puntuación máxima final que podrá tener cada candidato es de 10 puntos. En caso de que algún candidato supere esta cantidad, se le asignará la puntuación máxima.

Fdo.: Dña. Ana Belén Díaz Sánchez
Secretaria del Departamento de Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RFSZDMFNCSVGYTYNIRHUBY	Fecha	15/05/2026 10:49:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ANA BELEN DIAZ SANCHEZ (SECRETARIA DEPARTAMENTO - DEPARTAMENTO INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RFSZDMFNCSVGYTYNIRHUBY	Página	4/4

